Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ANGELA CRISTINA BARAHONA LUNA
DEMANDADO : HEREDEROS DE JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00004-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la respuesta rendida la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la Diócesis de Neiva, este Despacho, **DISPONE:**

1º. PONER en conocimiento de la parte actora, por el término de tres (3) días, el oficio antes referido, para su conocimiento y fines respectivos.

2º. OFICIAR a la parte actora para que se sirva precisar si le extinto JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA, tiene otros familiares con los cuales se pueda practicar la prueba genética ordenada en este asunto, conforme a los parámetros establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en oficio del 23 de agosto de 2023, obrante a folio 42 del cuaderno principal.

3o. OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirva informar en este asunto, si es posible demostrar la paternidad biológica de la joven LAURA CAMILA BARAHONA LUGA. a través la práctica de la prueba genética de ADN, al grupo familiar conformado por la demandante ANGELA CRISTINA BARAHONA LUNA (Progenitora de la menor), a la señora CRUZ ELENA PEÑA (progenitora del presunto padre biológico, fallecido JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA) y JORGE LUIS PEÑA (Hermano por parte de madre del extinto), toda vez que solo se cuenta con dicho familiar, del extinto.

En caso afirmativo, sírvase informar el costo y fijar fecha y hora para ello.

Notifíquese y cúmplase,

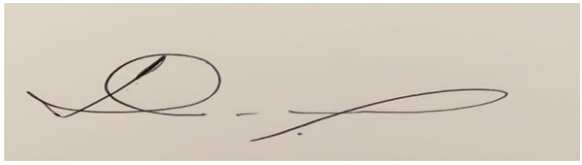

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

ALLEGANDO INFORMACION SOBRE REQUERIMIENTO DEL JUZGADO - RADICACION 41001311000120210000400

Liliana Botello <aboglilibotello02@gmail.com>

Vie 15/12/2023 4:12 PM

Para:Juzgado 01 Familia Circuito - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (401 KB)

ALLEGANDOINFORMACION.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA – H.

E. S. D.

REF. PROCESO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL DE ANGELA CRISTINA BARAHONA LUNA CONTRA HEREDEROS DEL CAUSANTE JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA.
Radicación: 41001311000120210000400.

LILIANA BOTELLO FALLA, Abogada inscrita, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.455.714 de Timaná – H., con T.P.No.196.425 del Consejo Superior de la Judicatura, y con Correo Electrónico aboglilibotello02@gmail.com, registrado en la Plataforma SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, y dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho, a Usted con toda atención manifiesto que en la fecha hemos solicitado mediante derecho de petición al Administrador del Cementerio Central de Neiva – H., la información sobre la ubicación de los restos mortales, de quién en vida se llamó **OSCAR DANIEL MARTINEZ PEÑA,** por cuanto su familia el lugar donde se encuentra en dicho cementerio**.**

Anexo:

- Lo anexo.

Señor Juez,

LILIANA BOTELLO FALLA
C.C.No.26.455.714 de Timaná – H.
T.P.No.196.425 del Consejo Superior de la Judicatura
EMAIL: aboglilibotello02@gmail.com

Neiva – H., 15 de Diciembre de 2.023

Señor
ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO CENTRAL
Neiva – H.

LILIANA BOTELLO FALLA, Abogada inscrita, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.455.714 de Timaná – H., con T.P.No.196.425 del Consejo Superior de la Judicatura, y con Correo Electrónico aboglilibotello02@gmail.com, registrado en la Plataforma SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, y en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y para que obre como prueba dentro del **PROCESO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL DE ANGELA CRISTINA BARAHONA LUNA CONTRA HEREDEROS DEL CAUSANTE JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA. Radicación: 41001311000120210000400,** que se tramita en el Juzgado Primero de Familia de Neiva – H., a Usted con toda atención solicito informarme en que parte del Cementerio y con qué identificación se encuentran los restos de quién en vida se llamó **OSCAR DANIEL MARTINEZ PEÑA.**

Comedidamente solicito que la información solicitada, sea remitida directamente al Juzgado Primero de Familia de Neiva – H, Correo Electrónico fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co , para que obre como prueba dentro del **PROCESO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL DE ANGELA CRISTINA BARAHONA LUNA CONTRA HEREDEROS DEL CAUSANTE JUAN DIEGO MARTINEZ PEÑA. Radicación: 41001311000120210000400** ó, remitirlas a la Carrera 52 No. 11 – 80 Reservas de la Sierra Neiva - H., Celular / Whatsapp 313 – 4525332, EMAIL aboglilibotello02@gmail.com

Mi dirección es Carrera 52 No. 11 – 80 Reservas de la Sierra Neiva - H., Celular / Whatsapp 313 – 4525332, EMAIL aboglilibotello02@gmail.com

Por la atención que se digne dar a la presente, le quedo altamente agradecida.

Atentamente,

LILIANA BOTELLO FALLA
C.C.No.26.455.714 de Timaná – H.
T.P.No.196.425 del Consejo Superior de la Judicatura
EMAIL: aboglilibotello02@gmail.com

DIOCESIS DE NEIVA
PARROQUIA
LA INMACULADA CONCEPCIÓN
LA CATEDRAL - NEIVA
RECIBIDO
Fecha: 15-12-23.
Hora:

Powered by CamScanner